Defensores del Chaco 170 e/ Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez

Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

INFORME DE EVALUACION DEL LLAMADO CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION CVE N.º 03/2024 "CONSTRUCCION Y REPARACION DE UN PUENTE UBICADO EN LA COMPAÑÍA ITAUGUA GUAZU DE ESTA CIUDAD"

Itauguá 29 de abril de 2024

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la CVE **"CONSTRUCCION Y REPARACION DE UN PUENTE UBICADO EN LA COMPAÑÍA ITAUGUA GUAZU DE ESTA CIUDAD "**

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 55 del Decreto Nº 9823/23 por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22, «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS», y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en las reglamentaciones vigentes en materias de contrataciones, pasamos a expresar cuanto sigue:

1- MARCO LEGAL Y ALCANCE DE LA EVALUACION

Este dictamen se realiza dentro del marco de la Ley Nº 7021/22, su Decreto Reglamentario Nº 9823/23, el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, y analizando las Ofertas presentadas según el Acta de Apertura de Ofertas. -

2- OFERTAS PRESENTADAS SEGÚN ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

1.	RC SERVICIOS GENERALES	Caballeroro11@hotmail.com
2.	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	mlfproyectos.const@hotmail.com

3- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

Ninguna.

4- PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

De conformidad a lo establecido en la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 9823/23 y el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió al análisis de los documentos presentados por los Oferentes conforme al Acta de Apertura de Ofertas.

4.1 VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL:

1.	ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO	Verificado
2.	MARIA LIZ FLEITAS	Verificado

4.1.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN RC SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y URBANISMO – MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Arq. María Jazmín Oviedo
Reg. M.O.P.C. Nº 3715
Directora de Obras

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Sonnia E. Martínez L.
Directora de Administración y Finanzas

FIRMAS EVALUADAS	PRESENTA	NO PRESENTYA
1.Formulario de Oferta (*)	SI	
El formulario de oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados		
2.Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	SI	
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.		
3.Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Si	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)		No
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	SI	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	SI	
8.Documentos legales		
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	SI	
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	SI	
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	

MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES

FIRMAS EVALUADAS	PRESENTA	NO PRESENTYA
1.Formulario de Oferta (*)	SI	
El formulario de oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados		
2.Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	SI	
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.		
3.Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	SI	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	SI	
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	SI	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	SI	

DIRECCIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO · MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. María Jazmín Oviedo
Reg. M.O.P.C. Nº 3715
Directora de Obras

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Sonnia E. Martínez L.
Directora de Administración y Finanzas

8.Documentos legales		
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	SI	
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	No	
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	

4.1.2 SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES

NINGUNO

4.1.4. Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas, articulo 21 de la ley 7021/22

Teniendo en cuenta lo expresado en el art. 21, de la ley 7021/22 inciso a) e inciso d) respectivamente las empresas que presentaron ofertas no están comprendidas en las limitaciones o prohibiciones establecidas en el artículo mencionado.

Con respecto a la Evaluación de los incisos **"a)** *los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses"* y **"b)** *quienes conforme a la Ley de la función pública se encuentren imposibilitados"* **del articulo 40 y de integridad establecida en el art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/2003,** los oferentes:, **cumplen** satisfactoriamente debido a que no se encuentran subsumidos dentro del presente artículo, atendiendo a que éste Comité de Evaluación procedió a las verificaciones correspondientes en el SINARH y realizando los respectivos análisis.

Construcción y reparación de un puente ubicado en la compañía Itauguá Guazú de la ciudad de Itauguá.	**PRECIO REFERENCIAL**	**PRECIO OFERTADO**
• **Roberto Carlos Caballero Olmedo** • **María Liz Fleitas**	**208.956.480**	• **208.450.000** • **225.920.000**

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. María Jazmín Oviedo
Reg. M.O.P.C. Nº 3715
Directora de Obras

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Sonnia E. Martínez L.
Directora de Administración y Finanzas

Se selecciona la oferta más baja que corresponde a la empresa RC Servicios Generales.

Conforme a la resolución DNCP Nº 454/24 - precios de referencia y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la ley 7021/22, no se ha solicitado composición de precios referenciales debido que se encuentran dentro del margen considerados normales

TRAS REALIZAR LOS ANALISIS PERTINENTES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, SE VERIFICA QUE LA FIRMA MLF PROYECTOS Y SERVICIOS DE MARIA LIZ FLEITAS NO CUENTA CON POLIZA DE SEGUROS TAMBIEN ASI PRESENTA LA OFERTA MAS ALTA, ES POR ELLO QUE CONCLUIMOS QUE PASA A SER LA UNICA FIRMA QUE HA CUMPLIDO A CABALIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS MAS ARRIBA MENCIONADOS PASA A SER LA UNICA VERIFICABLE LA DE RC SERVICIOS GENERALES DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO.

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a*[1]*.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.*2020,2021, 2022]*	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones. CUMPLE
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a*[0.80]*.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados**[2020,2021,2022]**.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones. CUMPLE
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos**	Debe cumplir con el	Debe cumplir con	Debe cumplir por lo	Debe cumplir por lo	Completar el formulario "Situación

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. María Jazmín Olmedo
Reg. M.O.P.C. Nº 3715
Directora de Obras

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Sonnia E. Martínez L.
Directora de Administración y Finanzas

reales libres de gravámenes,líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *20%]* *[Por lo general, el mínimo será el equivalente del flujo de fondos para un periodo de tres meses cuando la obra dure más de 1 año y del 20% para obras menores a 1 año, estimado a la tasa media del avance de construcción (distribución lineal). El periodo real de referencia dependerá de la rapidez con que la convocante pague los certificados mensuales al contratista.]* Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con	requisito.	el requisito	menos con el*[25%]* del requisito mínimo	menos con el*[40%]* del requisito mínimo	Financiera", y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones. CCUMPLE CUMPLE	

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. María Jazmín Olmedo
Reg. M.O.P.C. Nº 3715
Directora de Obras

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Sonnia E. Martínez L.
Directora de Administración y Finanzas

líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.					

El Oferente cumple con los requisitos de la Capacidad Financiera

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a. [Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente] CUMPLE
b. [Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.]CUMPLE
c. Balance General de los años 2020, 2021 y 2022, debidamente firmado por el contador responsable.CUMPLE

ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO

INDICADOR	FORMULA	2.020	Indice/Resultado	2.021	Indice/Resultado	2.022	Indice/Resultado	Promedio/Resultado	Calificación
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente Debe ser igual o mayor a 1. Esta información será tomada del Balance General presentado a los ejercicios fiscales comprendidos (2020, 2021 y 2.022)	Activo Corriente	875.933.360	193,4	872.202.534	163,2	1.018.638.292	129,7	162,1	CUMPLE
	Pasivo Corriente	4.529.411		5.343.609		7.853.105			
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,60. Esta información será tomada del Balance General presentado a los ejercicios fiscales comprendidos (2.020, 2.021 y 2.022)	Pasivo Total	4.529.911	0,00	5.343.809	0,0	7.853.105	0,0	0,0	CUMPLE
	Activo Total	924.060.474		1.064.710.246		1.197.788.433			

1. Experiencia Requerida

Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente,	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *[25% indicar*	Debe cumplir por lo menos con el *[40% indicar*	Completar los **Formularios:** Experiencia general en construcción y Facturación anual media en

DIRECCIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. María Jazmín Oviedo
Reg. M.O.P.C. Nº 3715
Directora de Obras

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Sonnia E. Martínez L.
Directora de Administración y Finanzas

dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.			*este u otro porcentaje]* de los requisitos mínimos requeridos.	*este u otro porcentaje]* de los requisitos mínimos requeridos.	construcción. CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. María Jazmín Oviedo
Reg. M.O.P.C. Nº 3715
Directora de Obras

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Sonnia E. Martínez L.
Directora de Administración y Finanzas

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especifica en obras Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios: 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el _50% de la oferta presentada. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. María Jazmín Oviedo
Reg. M.O.P.C. Nº 3715
Directora de Obras

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Sonnia E. Martínez L.
Directora de Administración y Finanzas

Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente individual	Consorcios			
		Todas las partes combinadas	Cada socio	Socio líder	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: [indicar los cargos claves además de toda otra condición como la experiencia del personal y la forma de computarlo, si deberá permanecer en la zona de obras, etc.] Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [3]de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito			**Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"** **CUMPLE**

RECOMENDACIÓN:

1- Adjudicar a la firma RC SERVICIOS GENERALES con RUC N° 1482653-4 según detalle:

DIRECCIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Ing. María Jazmín Oviedo
Reg. M.O.P.C. Nº 3715
Directora de Obras

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Sonnia E. Martínez L.
Directora de Administración y Finanzas

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

Obra: CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE PUENTE UBICADO EN LA COMPAÑÍA ITAUGUA GUAZU DE LA CIUDAD DE ITAUGUA

DATOS DEL LLAMADO					
Items	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario IVA Incluido**	**Precio total IVA Incluido**
1	Cartel de obra estandar 1,00 m x 1,20m	un	1,00	1.000.000	1.000.000
2	Replanteo y Marcación y nivelacion de obra	m2	100,00	15.000	1.500.000
3	Demolición de estructura de puente existente	m2	100,00	220.000	22.000.000
4	Platea de H°A° para asiento tubo celular	m3	5,00	4.000.000	20.000.000
5	Tubo celular doble de 2m x2m	ml	12,00	10.000.000	120.000.000
6	Contruccion de muros de PBC de 0,60 para alero lateral	m3	32,50	700.000	22.750.000
7	Relleno y compactación con ripio de cantera	m3	90,00	115.000	10.350.000
8	baranda de protección con caños galvanizado de 2" espesor	ml	10,00	150.000	1.500.000
9	provision y colocacion de empesrado compactador	m2	72,00	50.000	3.600.000
10	Viga de H° A° guarda huella	m3	1,20	3.600.000	4.320.000
11	Limoicza general	gl	1,00	1.430.000	1.430.000
				TOTAL	208.450.000

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. María Jazmín Cáceres
Reg. M.O.P.C. Nº 3715
Directora de Obras

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Sonnia E. Martínez L.
Directora de Administración y Finanzas